



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

MARIA LUCELLY GIRALDO MONTOYA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$215.947.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16864	Publicación	27-03-08	46.150	28.152	74.302
19847	Publicación	09-09-09	49.700	21.371	71.071
20429	Publicación	10-10-09	49.700	20.874	70.574
Total			145.550	70.397	215.947

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
LUIS CARLOS TORRENTES USUGA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Tramite Ambiental, a la fecha asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$247.671.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16858	Tramites Ambientales	26-03-08	153.833	93.838	247.671
Total			153.833	93.838	247.671

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

LIBARDO ASPRILLA LARA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16827	Publicación	13-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBAY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

WILLINTONG DAVID POSSO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16822	Publicación	13-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO
T.R.D 200-34-01.58-1082
FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
JULIO MORELO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Servicio de Laboratorio, a la fecha asciende a la suma **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$145.705.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16810	Servicio De Laboratorio	12-03-08	90.500	55.205	145.705
Total			90.500	55.205	145.705

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores

EL DORADO MINERALAS SOCIATES LTDA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Trámite Ambiental, a la fecha asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$249.209.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16639	Tramites Ambientales	20-02-08	153.833	95.376	249.209
Total			153.833	95.376	249.209

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ANGELINO BAILARIN

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16638	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARREY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

ISABELINA BAILARIN

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16645	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

CARLOS ALBERTO USUGA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16644	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBAY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

JULIO CESAR VASQUEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$221.982.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16815	Publicación	12-03-08	46.150	28.152	74.302
16892	Publicación	01-04-08	46.150	28.152	74.302
17165	Publicación	22-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			138.450	83.532	221.982

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

SANTIAGO PAJARO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16828	Publicación	13-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

JUAN SAUL COSSIO AGUIRRE

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$144.857.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16831	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
20860	Publicación	15-03-10	51.500	19.055	70.555
Total			97.650	47.207	144.857

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO
T.R.D 200-34-01.58-1082
FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores
ESTYMA S.A.
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Visita Técnica y Publicación, a la fecha asciende a la suma **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$318.742.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

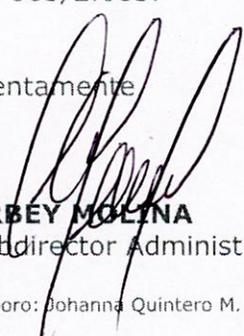
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16849	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
16850	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
17296	Visitas Técnicas	01-07-08	107.683	62.456	170.139
Total			199.983	118.759	318.742

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

MANUEL SALVADOR HENAO PEREZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16833	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

LUIS EMILIO SIERRA GARCIA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Trámite Ambiental y Publicación, a la fecha asciende a la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECE PESOS M.L. (\$392.013.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16835	TRAMITES AMBIENTALES	25-03-08	153.833	93.838	247.671
16893	PUBLICACION	01-04-08	46.150	28.152	74.302
21555	PUBLICACION	04-05-10	51.500	18.540	70.040
Total			251.483	140.530	392.013

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

MISAEAL GIRALDO ARIAS

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$148.603.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16854	Publicación	26-03-08	46.150	28.152	74.302
16860	Publicación	26-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			92.300	56.303	148.603

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

CARLOS ALFONSO LOPEZ VELEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16852	Publicación	26-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.008

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

EBELARDO MANUEL AVILA RUIZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16766	Publicación	03-03-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBAY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

VICTOR EDUARDO LOPEZ CUELLAR

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación y Multa, a la fecha asciende a la suma **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$15.356.805.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16761	Publicación	03-03-08	46.150	28.613	74.763
17247	Multas	17-06-08	2.363.650	1.370.917	3.734.567
19804	Multas	01-09-09	8.019.080	3.528.395	11.547.475
Total			10.428.880	4.927.925	15.356.805

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.

R-FC-69
 Versión 03
 Página 1 de 1



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

JHONATAN DE JESUS HIGUITA BERRIO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$149.526.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16665	PUBLICACION	21-02-08	46.150	28.613	74.763
16666	PUBLICACION	21-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			92.300	57.226	149.526

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MORAÑA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

EDWIN RAUL MORENO DURANGO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16802	Publicación	10-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBÉY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

GERMAN LOPEZ MEJIA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa y Publicación, a la fecha asciende a la suma **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$943.768.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16801	Publicación	10-03-08	46.150	28.152	74.302
17338	Multas Y Sanciones	11-07-08	507.650	289.361	797.011
17339	Publicación	11-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			599.950	343.818	943.768

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores

COOIGEMARENA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$571.799.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16788	Tramites Ambientales	05-03-08	307.667	190.754	498.421
17118	Publicación	13-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			353.817	217.982	571.799

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO

T.R.D 200-34-01.58-1082

FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ELICEO GARCIA URIBE

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$571.799.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16788	Tramites Ambientales	05-03-08	307.667	190.754	498.421
17118	Publicación	13-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			353.817	217.982	571.799

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Supdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

JORGE MESTRA GUERRA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16870	Publicación	27-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

MANUEL GIRALDO RAMIREZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16923	Publicación	03-04-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBHEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

JOAQUIN CAÑAVERAL

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16884	Publicación	28-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBET MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
EDWIN ESPITIA MORELO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa y Publicación, a la fecha asciende a la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$866.236.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16913	Publicación	02-04-08	46.150	28.152	74.302
18123	Multas	27-08-08	507.650	284.284	791.934
Total			553.800	312.436	866.236

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-34-01.58-1082
FECHA:	09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

JOHANA MARIA ALZATE LOPEZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Trámite Ambiental, a la fecha asciende a la suma **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$687.942.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16926	Tramites Ambientales	03-04-08	153.833	93.838	247.671
17148	Tramites Ambientales	21-05-08	276.900	163.371	440.271
Total			430.733	257.209	687.942

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ANGEL QUEJADA DIAZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa y Publicación, a la fecha asciende a la suma **SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$7.065.067.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

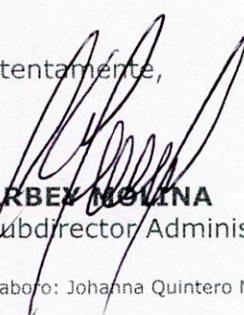
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16951	Publicación	08-04-08	46.150	28.152	74.302
16952	Publicación	08-04-08	46.150	28.152	74.302
21602	Multas	19-05-10	5.076.500	1.776.775	6.853.275
23963	Publicación	27-09-11	53.100	10.089	63.189
Total			5.221.900	1.843.167	7.065.067

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBAY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.

R-FC-69
 Versión 03
 Página 1 de 1



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ROBERTO VARGAS SUAREZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16974	Publicación	14-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ALFONSO BERRIO RAMIREZ

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16989	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
 Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1039
FECHA:	03/05/2013-03:15 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ALEXANDER CEBALLOS MARIN

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16658	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1039
FECHA:	03/05/2013-03:15 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

MARIA ROSALBA BETANCUR

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16657	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1039
FECHA:	03/05/2013-03:15 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
ORLANDO TORRES
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

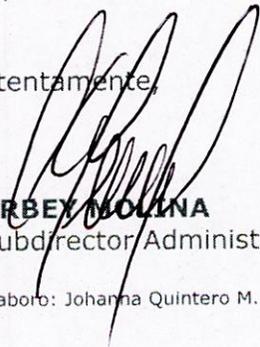
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16656	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBEX MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1039
FECHA:	03/05/2013-03:15 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

RAFAEL ARANGO ARISMENDY

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16655	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBAY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO	COBRO PERSUASIVO
T.R.D	200-06.01-01-1039
FECHA:	03/05/2013-03:15 PM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

LUZ MARINA GOEZ HIGUITA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$74.763.00)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16653	Publicación	20-02-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEX MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO
 T.R.D 200-34-01.58-1082
 FECHA: 09/05/2013-08:06 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

FERNEY DE SOCORRO OCHOA MORENO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Multa y Publicación, a la fecha asciende a la suma **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$689.996.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16962	Publicación	11-04-08	46.150	27.690	73.840
23452	Multas	02-05-11	496.900	119.256	616.156
Total			543.050	146.946	689.996

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
ERNESTO ZUÑIGA OLMOS
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación Y Tramite Ambiental, a la fecha asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$191.386.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

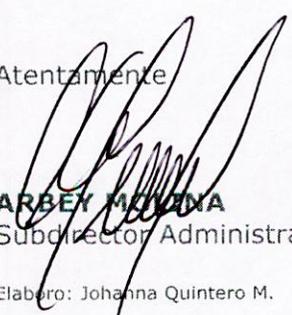
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17074	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
20895	Tramites Ambientales	18-03-10	85.800	31.746	117.546
Total			131.950	59.436	191.386

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente


ARBAY MEDINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

CARLOS ENRIQUE TORO JULIO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17075	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLIBA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
MARTHA LIBIA PARRA GIL
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación y Multa, a la fecha asciende a la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCO PESOS M.L. (\$632.005.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17052	Publicación	28-04-08	46.150	27.690	73.840
17053	Publicación	28-04-08	46.150	27.690	73.840
19201	Multas	21-01-09	2.307.500	1.176.825	3.484.325
Total			2.399.800	1.232.205	3.632.005

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEN MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
JUVEN AL DIAZ
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17049	Publicación	24-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

DARIO DE JESUS BETANCUR AMELINES

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17263	Publicación	18-06-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

DARIO DE JESUS ORTIZ GRISALES

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17047	Publicación	24-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

GUILLERMO HENRIQUEZ GALLO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17070	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBET MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
JOSE MIGUEL RUIZ COSSIO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17064	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELIO QUINTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elabro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señores

CONSORCIO ECOFORST L TDA-BUREAN VERITAS

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Arrendamientos, a la fecha asciende a la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$.492.256.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17063	Arrendamientos	30-04-08	307.660	184.596	492.256
Total			307.660	184.596	492.256

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente

ARBEX MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
RAFAEL VALDERRAMA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16991	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
JHON FRDY HERNANDEZ OQUEN
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16992	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
VICTOR ALFONSO HENAO AGUIRRE
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16993	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
NINA YOHANA CARMONA MONTOYA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17002	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBEX MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
 Correspondencia despachada
 ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
 T.R.D 200-06.01-01-1134
 FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
DISNARGO USUGA
 Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17000	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
ALFONSO TAPARCUA CALZADA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

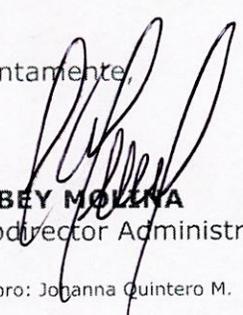
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16998	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
FRANCISCO OCTAVIO YEPES SALAZAR
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$75.225.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16996	Publicación	18-04-08	46.150	29.075	75.225
Total			46.150	29.075	75.225

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
JHON FREDY GONZALEZ CARVAJAL
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17016	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

BAYRON ANTONIO BOTERO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17007	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBAY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor

ALEXANDER RODRIGUEZ HIDALGO

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17003	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA
Correspondencia despachada
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.
T.R.D 200-06.01-01-1134
FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
MIGUEL GREGORIO AVILEZ TIRADO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17026	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora
ODILIA TAMAYO
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17018	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.



CORPOURABA

Correspondencia despachada

ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.

T.R.D 200-06.01-01-1134

FECHA: 16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señora

SILVIA MARTINEZ DE BEDOYA

Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación y Multa, a la fecha asciende a la suma **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$845.752.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17072	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
19196	Multas	20-01-09	511.200	260.712	771.912
Total			557.350	288.402	845.752

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Johanna Quintero M.



CORPOURABA	
Correspondencia despachada	
ASUNTO COBRO PERSUASIVO SEGÚN OFICIO.	
T.R.D	200-06.01-01-1134
FECHA:	16/05/2013-11:10 AM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartadó

Señor
LUIS EDUARDO MEJIA
Apartadó, Ant

Asunto: Cobro persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de Publicación, a la fecha asciende a la suma **SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17027	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Si ya realizó el pago de la obligación, sírvase hacer caso omiso del cobro persuasivo y haga llegar copia de la respectiva consignación para proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros; de lo contrario usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Johanna Quintero M.